POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS**	Código: FLG01 Versión: 17

RESUMEN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				
FECHA DE ELABORACIÓN:	03 de julio 2024			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte			
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE **(DEPENDENCIA SOLICITANTE):**	Juan Fernando Ruiz Ramírez CC. 71.730.721			
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	Devolución del IVA			
REQUIERE CONCEPTO PLANEACIÓN	SI	x	No. Concepto	00390 – 00392 - 11/06/2024
CENTRO DE COSTOS:	21414401			
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional			
NÚMERO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	2301602004270501			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**(CDP)**	3802 - 2024.06.27			
NOMBRE DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL O JURÍDICA - REPRESENTANTE LEGAL **(EN CASO DE CONOCERLO – APLICA SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)**:	N/A			
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O NIT**(EN CASO DE CONOCERLO – APLICA SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)**:	N/A			
NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO (ARL)-**APLICA SOLO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%201607%20DE%202002.pdf				
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición de implementación deportiva para la delegación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, que asistirá a los juegos universitarios nacionales ASCUN 2024.			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde la firma del acta de inicio hasta 30 días calendario y previa aprobación de las Pólizas, sin superar el 15 de agosto **del** 2024			
CUANTÍA DEL CONTRATO (**LETRA Y NÚMERO)**	Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil trecientos treinta tres pesos M/L ($ 44.438.333)			
FORMA DE PAGO:	La forma de pago será de 30 días, previa entrega de factura por parte del contratista e informe de la entrega a satisfacción de los bienes del contrato al supervisor, sujeto al PAC de la institución			
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Sede Poblado , Bloque P 42 Oficina 316			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Mínima cuantía			
	• **Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal,** en cuantía equivalente como mínimo,			

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

GARANTÍAS:	al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. • **Póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes**, en cuantía equivalente no inferior al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, y su vigencia se fijara teniendo en cuenta las características especiales del bien y no será inferior a un año, contado a partir de la entrega de los bienes y un año más de garantía. • **Póliza de Seriedad de la oferta,** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, desde la presentación de la oferta y hasta 90 días posteriores a ésta.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (**NOMBRE, DOCUMENTO, CORREO Y CARGO)**	Se designa como supervisor del contrato que se derive del presente proceso a ALEX NILSON MENESES OQUENDO, identificado con C.C 98582742, alexmeneses@elpoli.edu.co, en su calidad de Docente Facultad Educación Física, o quién ejerza su cargo, o quien designe el ordenador del gasto, Datos de contacto: Bloque 42 – oficina 305. Teléfono: 3197900 ex 393

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN.

Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una Institución de Educación Superior adscrita a la Gobernación de Antioquia que presta servicios educativos en sedes e instalaciones ubicadas en diferentes locaciones del Departamento de Antioquia.

Las actividades deportivas, recreativas y culturales dirigidas a la población de docentes, personal administrativo y estudiantes de nuestra institución, hacen parte de las estrategias de los Programas de bienestar y extensión de la facultad de educación física. El deporte y la recreación posibilitan el OCIO; factor esencial de desarrollo humano integral de la persona humana, valorado como ámbito de expansión cultural idóneo para promover experiencias con fines formativos, además fomenta la buena salud general y el bienestar, al ofrecer oportunidades que permiten a individuos y grupos seleccionar actividades y experiencias que se ajustan a sus propias necesidades, intereses y preferencias.

El deporte obliga a formar personalidades líderes, que escuchan y respetan al otro, pero también se imponen y tienen la capacidad de solucionar problemas muchas veces inesperados. En este orden de ideas, promover la actividad deportiva en la comunidad politécnica, contribuye en el bienestar y desarrollo Humano; mejorando los estilos de vida saludable, puesto que disminuyendo niveles de estrés y por ende mejorar la salud física y mental, crea y fortalece lazos sociales y

solidarios entre otros, así mismo, el deporte contribuye a mejorar las relaciones interpersonales no solo a nivel institucional, sino también en el medio en el que se desenvuelvan con la sociedad.

En razón a lo anterior, el Politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid, en cumplimiento de estos objetivos y en aras de garantizar no sólo la participación en las diferentes justas deportivas sino de contribuir a una formación más integral de cada uno de los deportistas de la Institución, se hace necesario la adquisición de la dotación (bolsos y gorras), para las 19 disciplinas deportivas de la institución, y sus cuerpos técnicos y apoyo , que estarán presentes en la participación en los juegos nacionales universitarios de ASCUN. Eje cafetero 2024

Esta dotación (bolsos y gorras) , buscan en esta clase de competencias, que sean parte de la imagen corporativa de la institución a nivel nacional, pues serán más de 150 universidades que estarán en estas justas, además, con las gorras, busca la protección de los deportistas en los escenarios deportivos, ya que es un accesorio diseñado y creado para cubrir la cabeza y proteger los ojos de la luz natural (solar) y la luz artificial (eléctrica) ,y cubrir la cara de los rayos ultravioleta , y con los bolsos, para comodidad de los deportistas en el traslado de sus pertenecías personales y deportivas a cada escenario de competencia.

El Politécnico Jaime Isaza Cadavid participará en dichas justas, en donde buscará defender su título de campeón obtenido en el año 2023, Los deportistas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, competirán en un total de 19 disciplinas deportivas, tanto en masculino como en femenino, Las disciplinas en competencia serán; ajedrez, atletismo, baloncesto 3x3, disco volador, fútbol, fútbol sala, judo, kárate do, levantamiento de pesas, patinaje, aletas, rugby, taekwondo, tenis de campo, tenis de mesa, voleibol, balonmano, bádminton y vóley playa.

Para esta participación de nuestros de nuestros deportistas, en los juegos universitarios nacionales, se requiere la presencia de sus entrenadores, como líderes deportivos en la dirección técnica de sus disciplinas, preparadores físicos, para mantener a punto los deportistas, maso terapeutas, fisioterapeutas, para velar por la saludo y el cuidado de los deportistas en su aspecto físico y recuperación de lesiones , jefe de delegación y jefe de deportes, para mantener y coordinaran la participación de cada una de las disciplinas en los escenarios donde deba hacer presencia los deportistas del politécnico, enlace con la empresa logística para coordinar todo lo relacionado al desarrollo de los juegos y delegados para el contacto permanente con ASCUN deportes nacional.

Los juegos nacionales, serán desarrollados desde el 19 de septiembre al 2 octubre del 2024

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

Para la verificación de la experiencia solicitada por el POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID para el presente proceso de contratación, los oferentes deberán anexar los respectivos certificados, donde muestren experiencia en los códigos clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la tabla 1:

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
maletines	53000000	53120000	53101700	
Gorras deportivas	49000000	49220000	49221500	

3. ESTUDIO DEL SECTOR, ESTUDIO DE LA DEMANDA Y ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR.

La dotación deportiva en Colombia, cada vez es más reconocida como necesidad en la comunidad, pues se hace factor necesario para el desarrollo de la práctica deportiva. Convirtiéndose en un sector con una alta variedad de productos en consecuencia con una gran demanda.

El sector de la dotación deportiva abarca una amplia gama de productos y servicios relacionados con el equipamiento de instalaciones deportivas, tanto para uso profesional como amateur. Incluye desde elementos básicos como balones, porterías y colchonetas, hasta equipamiento más sofisticado como máquinas de gimnasio, pistas de atletismo y piscinas.

Tamaño del mercado:

El tamaño del mercado global de la dotación deportiva se estima en más de 100 mil millones de dólares y se prevé que siga creciendo en los próximos años, impulsado por factores como el aumento de la participación en actividades deportivas, la creciente inversión en infraestructuras deportivas y la mayor conciencia sobre la importancia de la salud y el bienestar.

Segmentación del mercado:

El mercado de la dotación deportiva se puede segmentar por tipo de producto, aplicación, canal de distribución y región geográfica.

Por tipo de producto:

Equipamiento para deportes de equipo (fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)
Equipamiento para deportes individuales (atletismo, natación, tenis, etc.)
Equipamiento para fitness y entrenamiento
Equipamiento para instalaciones deportivas (vestuarios, duchas, gradas, etc.)

Por aplicación:

Instalaciones deportivas profesionales
Instalaciones deportivas escolares

Gimnasios y centros de fitness

Por región geográfica:

Norteamérica
Europa
Asia Pacífico
Latinoamérica
África

Principales actores del mercado:

Algunos de los principales actores del mercado global de la dotación deportiva incluyen:

Nike
Adidas
Puma
Under Armour
Wilson Sporting Goods
Amer Sports
Life Fitness
Technogym
Matrix Fitness
Johnson Health Tech

Tendencias del mercado:

Algunas de las principales tendencias que están dando forma al mercado de la dotación deportiva incluyen:

Crecimiento del segmento de fitness y entrenamiento: El segmento de fitness y entrenamiento es uno de los que más rápido está creciendo dentro del mercado de la dotación deportiva, impulsado por la creciente popularidad de las actividades de fitness y el aumento de la conciencia sobre la importancia de un estilo de vida saludable.

En Colombia:

En Colombia, el mercado de la dotación deportiva está en constante crecimiento, impulsado por el aumento de la participación en actividades deportivas, la creciente inversión en infraestructuras deportivas y la mayor conciencia sobre la importancia de la salud y el bienestar.

Algunos de los principales actores del mercado colombiano de la dotación deportiva incluyen:

Imdexsport
Deports America

Sportmaster
Artículos Deportivos Voit
Everlast Colombia

El gobierno colombiano está implementando varias iniciativas para promover el desarrollo del sector de la dotación deportiva, como el programa "Colombia Deportiva" que tiene como objetivo aumentar la inversión en infraestructuras deportivas y la participación en actividades deportivas.

En este sector de la dotación deportiva, para la práctica de la actividad física y deportiva, abarca una amplia gama de productos y servicios, donde incluye infraestructura, mobiliario, equipos deportivos, material deportivo, implementación deportiva etc., siendo un sector con un gran portafolio de servicios.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Variedad de productos

En el mercado se ofrece una amplia variedad de maletines y gorras, con diferentes características, materiales, diseños y precios. Es posible encontrar maletines de diferentes tamaños, desde pequeños bolsos para llevar lo esencial hasta maletas grandes para viajes largos. En cuanto a las gorras, hay una gran variedad de estilos, desde gorras de béisbol hasta gorras de pescador.

Precios

Los precios de los maletines y gorras varían considerablemente en función de la calidad, la marca y el proveedor. Es posible encontrar maletines desde $50.000 hasta $500.000, y gorras desde $10.000 hasta $50.000.

Calidad

La calidad de los maletines y gorras también varía en función del precio. Los productos de mayor precio suelen ser de mejor calidad, con materiales más duraderos y acabados más finos. Sin embargo, también es posible encontrar productos de buena calidad a precios más accesibles.

Proveedores

En el mercado existen numerosos proveedores de maletines y gorras. Algunos de los proveedores más reconocidos en Colombia son:

- **Totto:** Empresa colombiana con una amplia variedad de maletines y gorras de alta calidad.
- **American Traveler:** Empresa estadounidense con una gran variedad de maletines y gorras a precios competitivos.
- **Samsonite:** Empresa estadounidense con una amplia variedad de maletines de alta gama.
- **New Era:** Empresa estadounidense especializada en gorras de béisbol.
- **Sportmaster:** Empresa colombiana con una amplia variedad de gorras y otros artículos deportivos.

ESTUDIO DE LA DEMANDA.

El estudio de la demanda de la compra de maletines y gorras para los deportistas de nuestra institución que participaran en los juegos nacionales universitarios 2024, Permite a la institución ofrecer a sus estudiantes productos que satisfagan sus necesidades, la optimización de los recursos financieros y el fortalecimiento de la imagen de la institución.

Al realizar el estudio de la demanda en Medellín, Antioquia, Colombia, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, el Clima**,** esto significa que los deportistas probablemente preferirán maletines y gorras que sean livianos y transpirables, Cultura**:** La cultura en eje cafetero es informal y relajada. Esto significa que los estudiantes deportistas probablemente preferirán maletines y gorras que sean cómodos y prácticos. Precios**,** Los precios de los maletines y gorras en Medellín son relativamente bajos. Esto significa que la universidad probablemente estará dispuestos a pagar un precio razonable por estos productos.

La institución, para la compra de esta dotación, realizo el año anterior, un procesos para su consecución,

CONTRATO N° 16398-2023
DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC- 200586-2023.

Consultado en el mercado algunas referencias que se ofrecen de estos elementos, se encontró lo siguiente:

Las Empresas deportivas consultadas, para realizar este estudio de mercado, son de gran experiencia en la producción de dotación deportiva, son empresas que a nivel departamental, son reconocidas, por su calidad en la confección y de tener precios asequibles para nuestra necesidad, cuentan con la capacidad y un gran portafolio que responde a las necesidades que se encuentran en este proceso de compra, los precios que referencian, son acordes a las condiciones técnicas de la dotación.

Las cotizaciones entregadas, poseen las descripciones técnicas requeridas por cada disciplina deportiva.

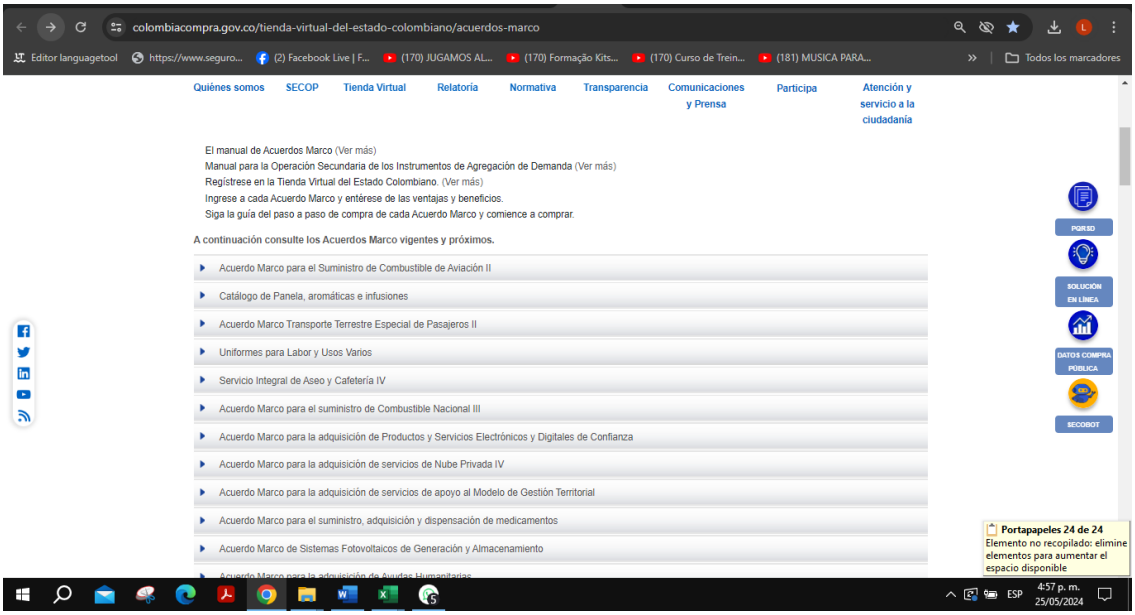
PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	PROMEDIO
$ 34.930.000	**$ 38.675.000**	**$ 36.715.000**	**$ 36.773.333**
$ 8.645.000	**$ 7.000.000**	**$ 7.350.000**	**$ 7.665.000**
$ 43.575.000	**$ 45.675.000**	**$ 44.065.000**	**$ 44.438.333**

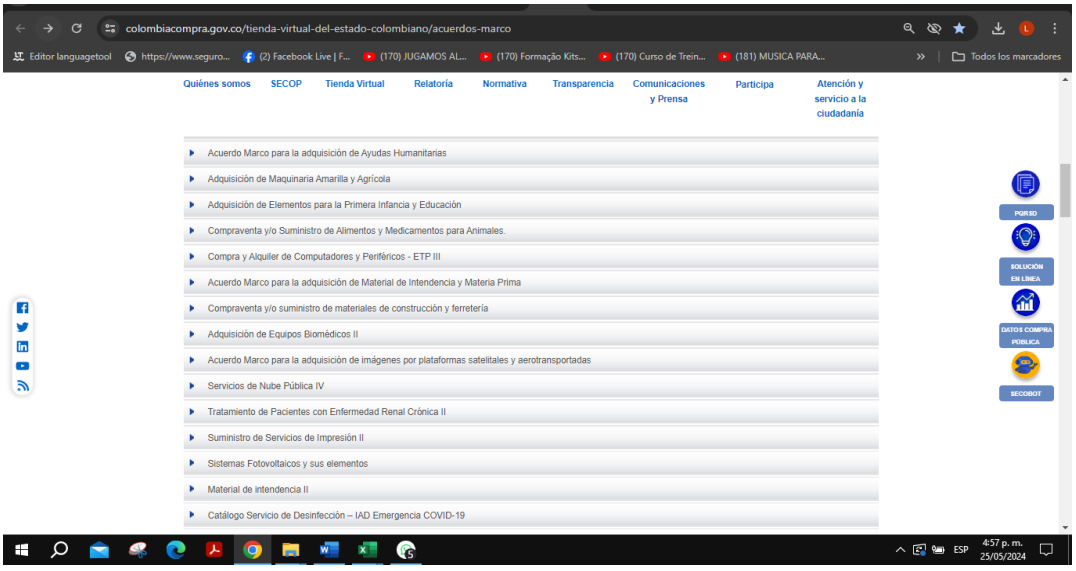
BUSQUEDA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO

MALETINES

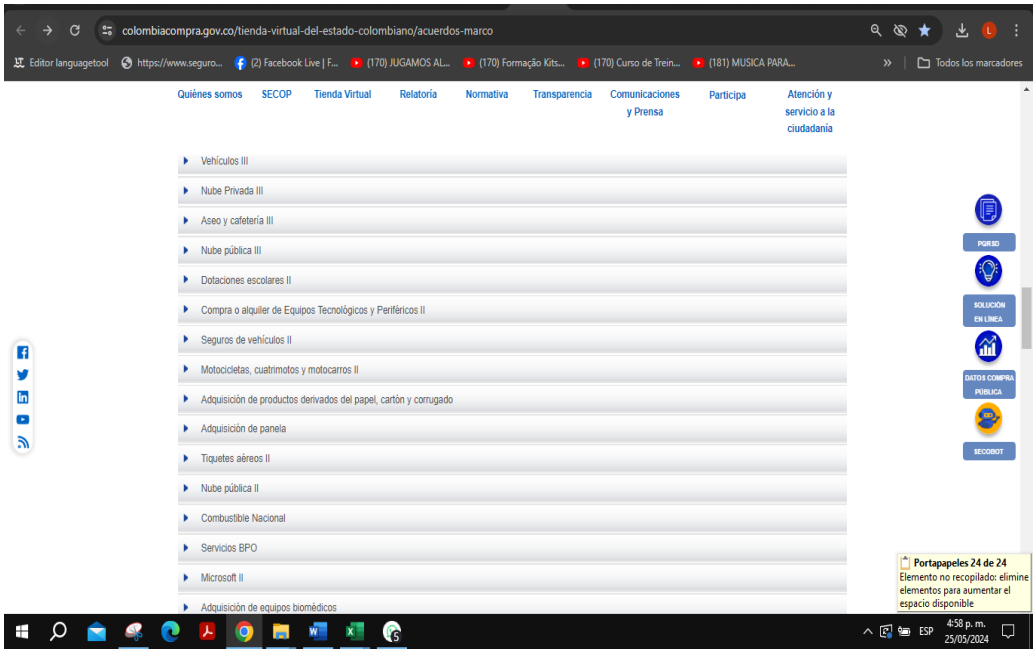
Una vez realizada la búsqueda en la Tienda Virtual del Estado, no se encontró Acuerdo Marco, referente a maletines, morrales o bolsos deportivos, se realizó la búsqueda desde varias categorías tales como: Maletines, Morrales, Bolsos Deportivos y no se evidenciaron resultados positivos.

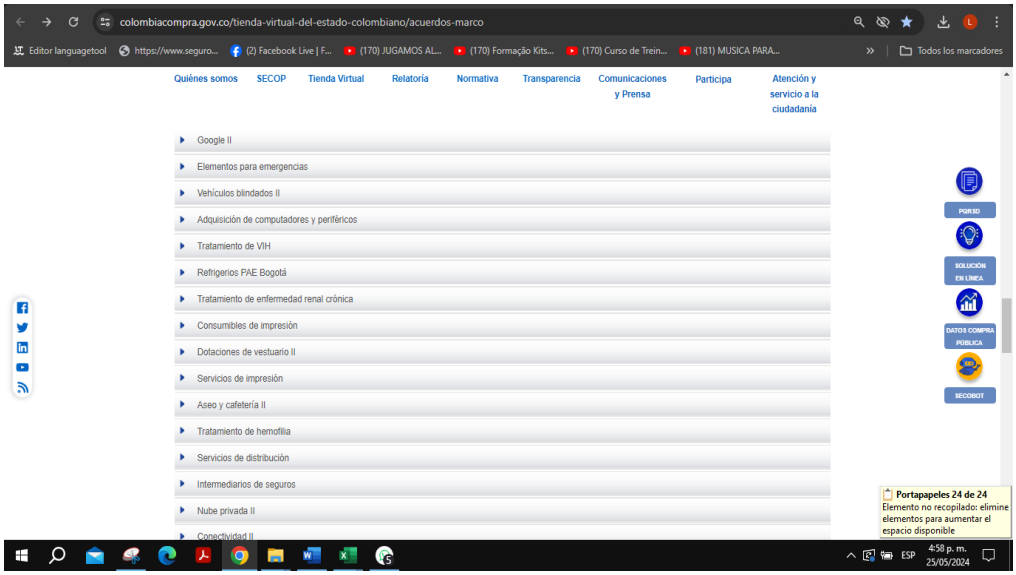
Se anexa pantallazos con las evidencias de la búsqueda

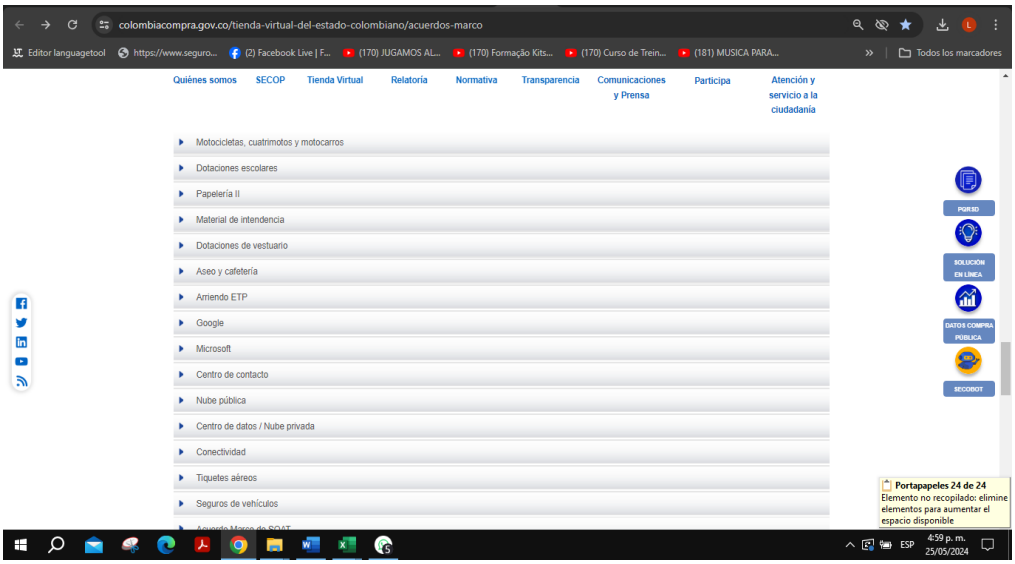


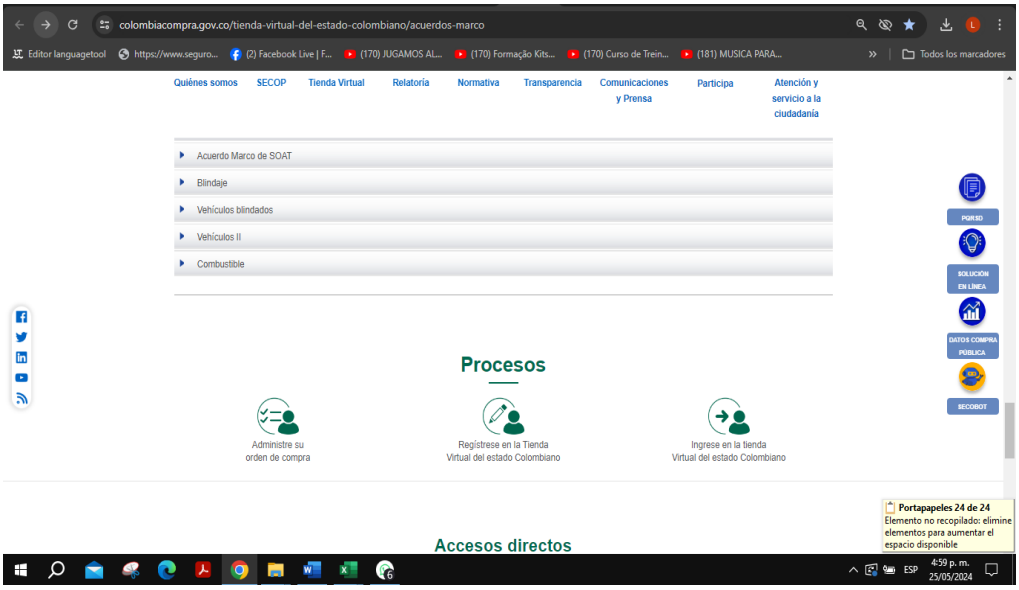


icontec ISO 9001 SC5206-1
IQNet


colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco
Quiénes somos
SECOP
Tienda Virtual
Relatoría
Normativa
Transparencia
Comunicaciones y Prensa
Participa
Atención y servicio a la ciudadanía
Vehículos III
Nube Privada III
Aseo y cafetería III
Nube pública III
Dotaciones escolares II
Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
Seguros de vehículos II
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
Adquisición de panela
Tiquetes aéreos II
Nube pública II
Combustible Nacional
Servicios BPO
Microsoft II
Adquisición de equipos biomédicos
Portapapeles 24 de 24
Elemento no recopilado: elimine elementos para aumentar el espacio disponible
4:58 p. m.
25/05/2024


colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco
Quiénes somos
SECOP
Tienda Virtual
Relatoría
Normativa
Transparencia
Comunicaciones y Prensa
Participa
Atención y servicio a la ciudadanía
Google II
Elementos para emergencias
Vehículos blindados II
Adquisición de computadores y periféricos
Tratamiento de VIH
Refrigerios PAE Bogotá
Tratamiento de enfermedad renal crónica
Consumibles de impresión
Dotaciones de vestuario II
Servicios de impresión
Aseo y cafetería II
Tratamiento de hemofilia
Servicios de distribución
Intermediarios de seguros
Nube privada II
Conectividad II
Portapapeles 24 de 24
Elemento no recopilado: elimine elementos para aumentar el espacio disponible
4:58 p. m.
25/05/2024

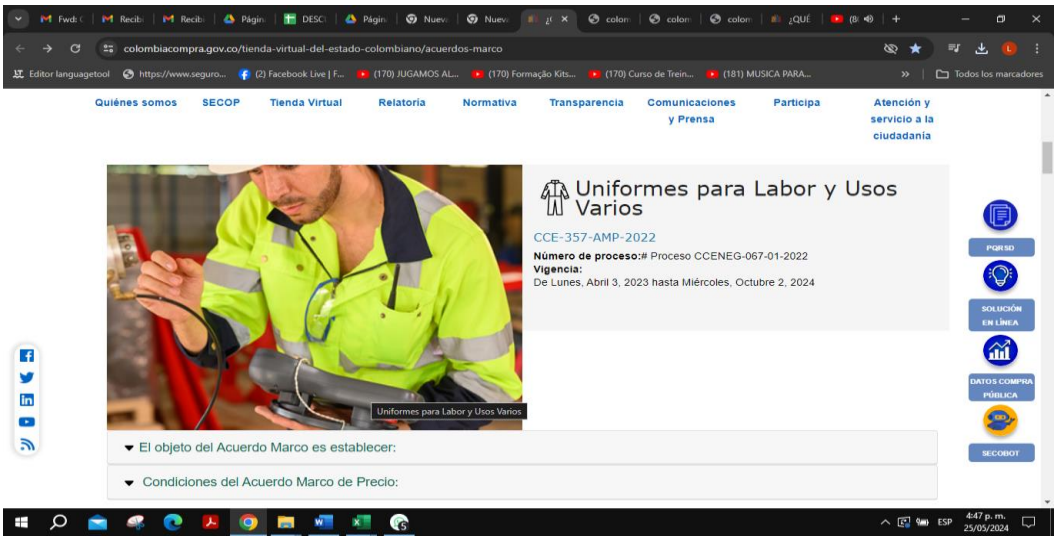


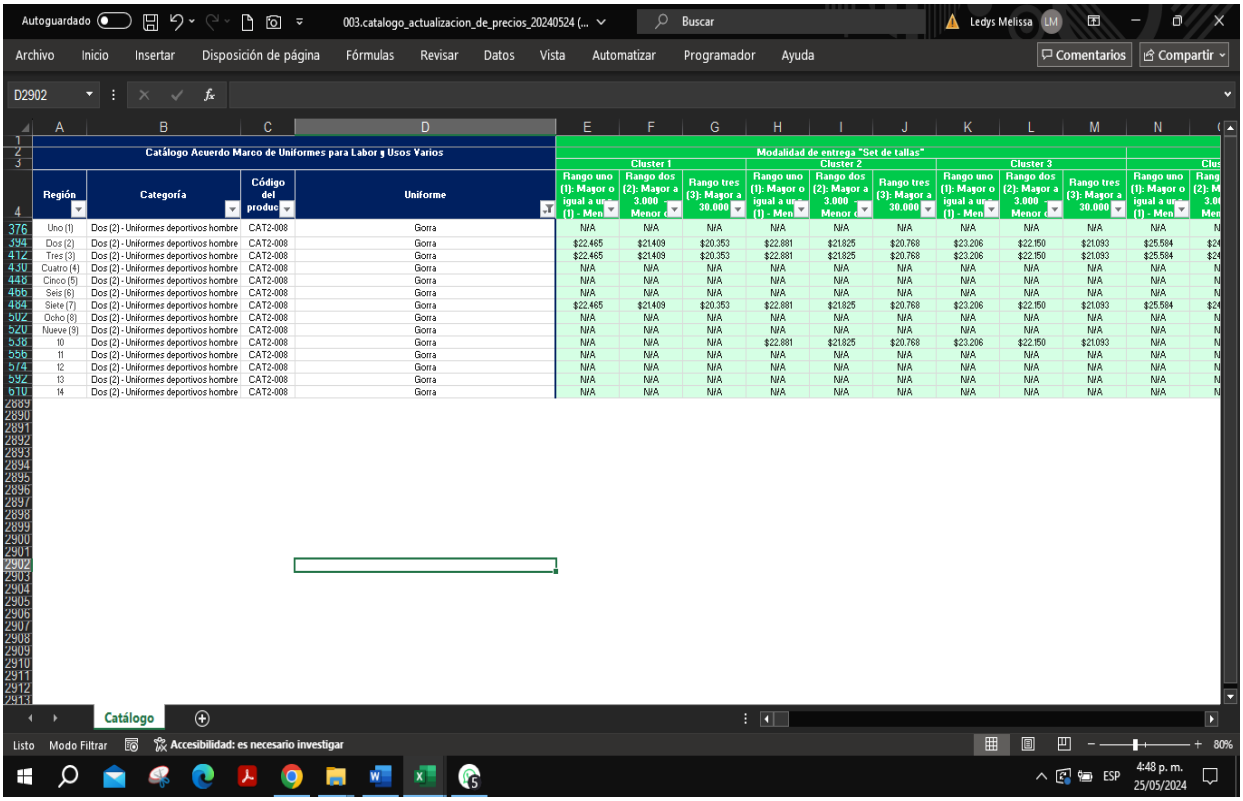


GORRAS

Una vez realizada la búsqueda en la Tienda Virtual del Estado, se encontró en el 003.catalogo_actualizacion_de_precios_20240524, del acuerdo Marco **CCE-357-AMP-2022** con **Número de proceso: # Proceso CCENEG-067-01-2022**, cuya vigencia se encuentra activa De Lunes, Abril 3, 2023 hasta Miércoles, Octubre 2, 2024.

Se anexa pantallazos con las evidencias de la búsqueda y los resultados





No se tiene en cuenta, este catálogo, ya que al realizar el estudio previo, se evidencia que los valores de la gorra que se requiere, son más favorables con otros proveedores y se acomoda al presupuesto que se tiene para estas. Además este catálogo no habla de especificaciones técnicas, y la gorra que se requiere, son con condiciones técnicas para el ámbito deportivo.

4. ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

A. ACTIVIDADES:

- Entregar muestra de telas y diseño de la gorra y el maletín al supervisor, por parte del contratista, 2 días hábiles después de firmar el acta de inicio.
- De tener ajustes a estos diseños, entregar los definitivos, hasta 1 día hábil después de haber realizado la primera revisión.
- El contratista, deberá estar en constante comunicación con el supervisor de la institución Politécnica, durante el desarrollo del contrato.

Nota: • Al finalizar las actividades, el contratista debe presentar informe de seguimiento con evidencias (Fotografías)

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción	Unidad medida	Cantidad solicitada	DESCRIPCIÓN
Maletines deportivos  	Und	350	Maletín deportivos (tipo morral) en tela lona 450 de color negro, bolsillo en 2 lados y dos bolsillos en el frente con sierre negro, escudo del Politécnico Colombiano, y logo de calidad académica y humana (en colores bordado)
Gorras deportiva 	Und	350	Gorra deportiva, visera de sol, material Cotton, **ajustable, con cerrado de broche, talla entre 61 y 65 centímetros**, color negro, escudo del politécnico colombiano , y con logo de calidad académica y humana (en colores bordado)

DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
Maletines deportivos	Und	350	$ 88.291	$ 105.067
Gorras deportiva	Und	350	$ 18.403	$ 21.900
VALOR TOTAL (sin IVA)				**$ 37.343.137**
IVA				**$ 7.095.196**
VALOR TOTAL (con IVA)				**$ 44.438.333**

C. OBLIGACIONES: Son los compromisos a cargo de las partes y que serán esenciales para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

- *OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE*:

El POLITÉCNICO, se obliga a:

1) Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

2) Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

3) Reconocer y pagar oportunamente los honorarios pactados, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente documento.

- *OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*

1) Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.

2) Deberá incluir todos los elementos que sean necesarios para desarrollar la actividad.

3) Al finalizar las actividades, el contratista debe presentar informe de seguimiento con evidencias (Fotografías).

4) Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista.

5) Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.

6) Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.

7) Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.

8) Hacer la entrega de los uniformes en el bloque p42, oficina 305 del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid , al supervisor del contrato por parte del politécnico

9) La atención y reuniones, antes, durante y después del contrato, será de manera presencial en la ciudad de Medellín, en la institución politécnico colombiano.p42 oficina 305.

10) Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Realizar actividades de prevención y promoción en SST

2. Realizar entrega de dotación, inspección y capacitación de los Equipos de Protección Personal –EPP- según la labor que se vaya a desempeñar.

3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

4. Tener implementado el SG-SST según los criterios definidos en el Manual para Contratistas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Cumplir con todos los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que rija en la materia, y dando aplicación en lo que corresponda al Manual para Contratistas del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

REQUISITOS HABILITANTES

Las condiciones de experiencia, requisitos mínimos técnicos y jurídicos, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

- El proponente deberá demostrar experiencia específica en la adquisición de dotación deportiva a entidades públicas y/o privadas, con proceso contractuales ejecutados en máximo 2 contratos, los cuales deberán en su sumatoria arrojar un valor igual o superior al valor del Presupuesto oficial. Este certificado será de contratos ya terminados y con cierre de los mismos.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- Los proponentes deberán cumplir con las especificaciones técnicas expresadas en el literal B del numeral 4.

- Los elementos deben ser originales, de características iguales o superiores a las solicitadas por la entidad.
- La entidad no acepta imitaciones o copias.
- El proveedor debe estar en capacidad permanente de proveer al Politécnico, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado, los anteriores productos.
- Estas marcas deben estar registradas en la Superintendencia de Industria y Comercio, la Entidad se reserva el derecho de verificación en caso de duda.

- **Certificado del Sistema de Gestión De La Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**

- Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Documento de evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo según la resolución 0312 de 2019

(Porcentaje de cumplimiento superior al 80%), como mínimo debe garantizar la gestión en:
- Política de SST
- Objetivos del SGSST
- Plan anual de trabajo en SST
- Condiciones de salud en el trabajo
- Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
- Medidas de prevención y control para intervenir los peligros
- Licencia vigente en SST del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo

Certificado del curso de las 50 horas del responsable en Seguridad y Salud en el Trabajo.

REQUISITOS JURÍDICOS:

1)Los Proponentes deberán presentar una **Garantía de Seriedad de la Propuesta,** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, desde la presentación de la oferta y hasta 90 días posteriores a ésta.
2) El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del proceso.
3) Deberá anexar el RUT.

Al presente proceso de selección, pueden comparecer las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, que reúnan los requisitos habilitantes necesarios para participar, así como la forma de acreditarlos y que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 1 al 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012, que modificó el artículo 6 Ley 1150 de 2007, concordante con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.2.2.5., y 2.2.1.1.2.2.8., del Decreto 1082 de 2015.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, determina cuáles son los criterios para escoger la mejor oferta y a nivel reglamentario, el Decreto 1082 de 2015, hace lo propio, según, según el proceso de selección que corresponda.

De acuerdo con lo establecido en las normas citadas, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, el factor de evaluación determinante será EL MENOR PRECIO, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones legales y técnicas del objeto a contratar e igualmente, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.
2. La omisión de oferta económica en la propuesta presentada o cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado o cuando la oferta no se presente en pesos colombianos.
3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo habiéndose surtido el trámite de que trata el artículo **2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.**
4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.
6. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el Cronograma de la Invitación Pública o en lugar diferente al establecido en la presente invitación.
7. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
8. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se oferte la totalidad de ítems requeridos por la entidad, tanto en las especificaciones técnicas como en la oferta económica.

VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que cuando la Institución estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que solo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídicos, económicos y técnicos), EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, procederá a adjudicar el contrato a dicho proponente.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN**

Modalidad	Fundamento
Mínima cuantía	El proceso de selección que se adelantará, consiste en una Selección de Mínima Cuantía, en virtud de lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el valor de la contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto. En la presente modalidad no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios, toda vez que no le son aplicables los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 2.2.1.2.4.2.1. Del Decreto 1082 de 2015. Tampoco hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mi pymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el precio es el factor de selección del proponente, por lo tanto, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los estudios previos e invitación a participar, y que ofrezca el menor valor.

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

RIESGO; Probabilidad de la ocurrencia de un evento X y el impacto que este tiene en el equilibrio económico del contrato, razón por la cual lo asume la parte que se encuentra en mejor posición de mitigarlo, gestionarlo, controlarlo. Si las partes se encuentran en igualdad de condiciones para asumir el riesgo o en igual imposibilidad de ello, SIEMPRE lo asumirá la Entidad Estatal, pues esta es la dueña del proceso de contratación.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos planteada por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid será la siguiente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Con TTO			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo	
												Probabilidad	Impacto	Categoria del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega de los bienes	Incumplimiento a compromisos institucionales	3 - Posible	2 - Mayor	Medio	Proveedor	Coordinar plan de entregas con el contratista	3 - Posible	2 - Menor	Medio	SI	Supervisor	julio	agosto	Acta de reuniones realizadas con el contratista	diariamente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	calidad y correcto entrega del bien	mala calidad del producto	3 - Posible	2 - Mayor	Medio	Proveedor	revisión de muestras y entregas	3 - Posible	2 - Menor	Medio	si	Supervisor	julio	agosto	Acta de reuniones realizadas con el contratista	Antes y durante el contrato
3																				

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

7. . LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, las entidades públicas deberán indicar si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Comercial suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidas. Ver Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

Adicionalmente, se debe revisar la información contenida en el subnumeral 4.1.1.1.17 del Manual de Contratación de la Institución.

Se debe diligenciar el siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial	Politécnico Colombiano o JIC está incluido	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
CANADÁ	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE	N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS UNIDOS	N/A	N/A	N/A	N/A
EL SALVADOR	N/A	N/A	N/A	N/A
GUATEMALA	N/A	N/A	N/A	N/A
HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A
LIECHTENSTEIN	N/A	N/A	N/A	N/A
SUIZA	N/A	N/A	N/A	N/A
MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC	N/A	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA				

Al revisar los acuerdos comerciales en procesos de contratación, publicada por compra eficiente, no se encuentra en estos, valores similares al establecido en este contrato, ya que son muy superiores, y al revisar los anexos de las excepciones, este objeto de la compra, no se encuentra en estas excepciones.

Nota 1: Para el diligenciamiento de este punto se recomienda acompañamiento jurídico.

Nota 2. Los procesos de Mínima Cuantía no están cobijados por los Acuerdos Comerciales

8. ANEXOS:

Realizar una relación sucinta de los documentos que soportan el presente Estudio Previo.

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

ANEXOS

Concepto planeación
CDP
Cotizaciones

JUAN FERNANDO RUIZ RAMÍREZ

Decano Facultad de Educación Física

JOSEFA KATHERINE MANJARRÉS PINZÓN

Vicerrectora de Docencia e Investigación
Ordenadora del gasto

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alex Nilson Meneses Oquendo		03 /07/2024
Revisó	Luz Angela Giraldo Acosta		03/07/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

9. Visto bueno del profesional de acuerdo a tabla 1 (en caso de requerirse): Indicar nombre, identificación, cargo, dependencia:_____

PRIMER COMITÉ	
Especificar si es Comité Interno de Contratación de Rectoría o Vicerrectoría	CIC Vicerrectoría de Docencia e Investigación
Número de acta y fecha de recomendación Comité Interno de Contratación	Acta 18 del 4 de julio de 2024
Firma del Secretario Técnico del Comité Interno de Contratación:	

SEGUNDO COMITÉ (en caso de ser necesario)	
Especificar si es Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Número de acta y fecha de recomendación Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Firma del Secretario Técnico del Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	

Fecha recibido en Adquisiciones:	